**Resolución de Prórroga de expediente de contratación**

**Nº de Expediente**: 2019/000061 CONTR 2019 775426

**Título:** SOPORTE TÉCNICO DE LAS INFRAESTRUCTURAS INFORMÁTICAS, ATENCIÓN AL PUESTO DE TRABAJO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA.

**Objeto:** Servicio.

**Justificación o Finalidad:** la expresada en la memoria justificativa adjunta.

**Adjudicatario:** Ayesa Advanced Technologies, S.A.

**Importe de Adjudicación:** millón doscientos cuarenta y cuatro mil ciento sesenta y dos euros con ochenta y cinco céntimos (1.244.162,85 euros), IVA excluido, cantidad a la que le corresponde un IVA por importe de doscientos sesenta y un mil doscientos setenta y cuatro euros con veinte céntimos (261.274,20 euros), siendo el total de un millón quinientos cinco mil cuatrocientos treinta y siete euros euros con cinco céntimos (1.505.437,05 euros).

La partida presupuestaria a la que se imputó y la distribución de anualidades fue la siguiente:

| Año Efectividad Caja | Partida Presupuestaria | Cuantía (IVA incluido) |
|---|---|---|
| 2020 | 1431010000 G/54F/60905/00 01 1996000134 | 188.179,63 € |
| 2021 | | 752.718,53 € |
| 2022 | | 564.538,89 € |
| | TOTAL | 1.505.437,05 € |

**Antecedentes**

Vistas la Memoria Justificativa del Servicio de Informática de fecha 11 de mayo de 2022 que se adjunta, así como la comunicación efectuada al adjudicatario del contrato arriba indicado y de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en la cláusula 5ª del PCAP que rige la contratación,

**Resuelvo**

Prorrogar el contrato de servicios citado a la empresa Ayesa Advanced Technologies, S.A., con NIF: A41132036, por importe de seiscientos veintidós mil ochenta y un euros con cuarenta y tres céntimos (622.081,43 euros), cantidad a la que corresponde un IVA de ciento treinta mil seiscientos treinta y siete euros con diez céntimos (130.637,10 euros) siendo el total de setecientos cincuenta y dos mil setecientos dieciocho euros con cincuenta y tres céntimos, IVA incluido (752.718,53 €).

La duración de la prórroga será de 12 meses desde el día 1 de octubre de 2022, terminando por tanto el 30 de septiembre de 2023 y con las mismas condiciones que rigieron el contrato actualmente en vigor, con cargo a la actual partida presupuestaria que se detalla:

| Año Efectividad Caja | Partida Presupuestaria | Cuantía (IVA incluido) |
|---|---|---|
| 2022 | 1431010000 G/54F/60905/00 01 1996000134 | 188.179,63 € |
| 2023 | | 564.538,90 € |
| | TOTAL | 752.718,53 € |

Contra esta Resolución, podrá interponerse con carácter potestativo, Recurso de Reposición, ajustándose a lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante éste órgano de Contratación en el plazo de un mes contado a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del presente acto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 del citado texto normativo; o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la notificación expresa de aquélla, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Directora del IECA,

Elena Manzanera Díaz.